



ACTA N° 03-2021

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, a los once día del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las diez con veintidós minutos de la mañana, reunidos en el salón de Sesiones "DR JUAN SARMIENTO GALINDO", para celebrar Sesión de Ordinaria; la que presidió el Señor Alcalde Municipal HUNIBERTO MADRID ZERÓN, la Vice Alcaldesa Municipal SRA KARLA SUYAPA NUÑEZ y la asistencia de los Señores Regidores: DON CARLOS AGUSTÍN CARRASCO, DON FAUSTINO NOEL NAVARRO, DON JOSÉ CAYETANO FIGUEROA URTECHO, DON HÉCTOR VIDAL CERRATO, SRA. MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA FERNÁNDEZ, SRA. CAMILA ELIZABETH PACHECO TEJEDA, DON NICOLÁS ANTONIO MATUTE ESCOBAR, DON BERNABÉ MEZA RODRÍGUEZ, DON LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTEZ, SRA. LESLY YOHANNA ESCALANTE BARAHONA, y GLORIA MARIELA ALVARADO MARTÍNEZ, Secretaria Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.

1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión, siendo las diez con quince minutos de la mañana.

3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó a la Honorable Regidora abogada Camila Elizabeth Pacheco, que realice la invocación a Dios.

Se da la participación a la Junta Directiva de Aguas de Juticalpa, encabezada por la Ingeniero Zenia Carrasco Gerente de la Empresa, el Lic. Oscar Rojas Asesor Financiero de la Empresa y al Ing. Clinton Olivera Jefe de la red de mantenimiento y suministro de agua, quienes hicieron una amplia exposición, sobre los aspectos relevantes sobre el accionar de la Empresa Aguas de Juticalpa



INVERSIONES 2020

Descripción de la inversión	Justificación de la compra	Fecha de la compra	Costo de la compra
Bomba sumergible de 1,000 gpm, motor sumergible de 150 HP, 200 pies de cable sumergible 2/00	En sustitución del equipo de bombeo que se averió en el pozo #4 en el sector de la morita.	10/marzo/2020	L. 618,125.00

AVANCE DE GESTIONES 2020-2021

ERSAPS

1. Levantamiento Catastro de usuarios, con un presupuesto de inversión de L. 300,000.00
 2. Implementación de la contabilidad regulatoria, servirá para inversionista que desean invertir en el prestador de servicio.
 3. Enlace para BID, Banco Mundial, Cooperación Española.
 4. Inscripción de reglamentos internos al Ministerio de Trabajo.
 5. Afiliación del personal al Seguro Social IHSS
- Consultoría Julio Uriarte**
6. Implementación de Manuales administrativos/operativos.
 7. Elaboración de reglamentos internos.
 8. Reglamento interno de higiene laboral.
 9. Catálogo de cuentas
 10. Levantamiento de inventarios

11. CUENTAS POR COBRAR TOTAL DE AGUAS DE JUTICALPA

CLIENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
Alcaldía Municipal	Traslado de fondos (Préstamo) dic. 2017	1,700,000.00
Alcaldía Municipal	Embargos en el año 2018	3,870,379.23
Alcaldía Municipal	Transferencia de SIAFI (SAR, ICF y Hospital)	55,000.00
Usuarios de agua	Consumo de Agua Sep, 2017 oct. 2020	12,934,194.22



	TOTAL	18,559,573.45
--	--------------	----------------------

12. CUENTAS POR COBRAR USUARIOS AGUAS DE JUTICALPA

Fechas	Descripción	Monto	Porcentaje
09-2017 a 11- 2020	Servicio de agua Comercial	2,908,929.34	22.49%
09-2017 a 11- 2020	Servicio de agua Domestico	7,613,858.35	58.87%
09-2017 a 11- 2020	Servicio de agua Gobierno	2,377,006.53	18.38%
09-2017 a 11- 2020	Servicio de agua industrial	34,400.00	0.27%
	Total	12,934,194.22	100%

Cuentas por Pagar Aguas de Juticalpa

DESCRIPCIÓN	MONTO
Saldos Pendientes de la clave 510030 mayo y Junio	L. 127,057.79
Energía eléctrica noviembre	326,226.16
Energía eléctrica diciembre 2020	341,378.92
Energía eléctrica enero 2021	359,738.53
TOTALES	1,154,401.40

RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 1) Establecer un plan de pago, de la deuda que tiene la municipalidad con Aguas de Juticalpa (L.5,625,379.23)
- 2) Aspectos de personal. Que la Municipalidad asuma la responsabilidad del pasivo laboral, de los empleados trasladados por la Municipalidad a Aguas de Juticalpa URGENTE.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Fue discutida y aprobada por Unanimidad.

5. LECTURA, DISCUSIÓN, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria Municipal, dió lectura al Acta de la sesión anterior, después de una amplia discusión fue aprobada por una unanimidad.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



En este punto no hay.

7. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

RESOLUCIÓN: La Honorable Corporación Municipal acuerda que: el problema existente en la colonia "Margarita número tres" propiedad del señor Miguel Velásquez, quien ha dejado de prestar el suministro del servicio de agua potable en dicha colonia, éste proyecto es de carácter privado, acordando instruirle a la Empresa Aguas de Juticalpa para que se avoque con el señor Miguel Velásquez, plantearle la situación y buscarle la pronta solución al problema existente, de ser necesario analizar la posibilidad de que él transfiera, en carácter de donación; en dominio pleno el terreno en donde se ubican los pozos de dicha colonia, la Honorable Corporación Municipal de Juticalpa solicita que la Empresa Aguas de Juticalpa, sea quien preste el servicio correspondiente, a partir del momento en que se tome posesión del predio antes mencionado con ausencia del Alcalde Municipal doctor Huniberto Madrid.

RESOLUCION N° 009/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 21 de enero 2021 se admitió solicitud de exoneración de cualquier clase de Impuesto, Derechos, tasas, Contribuciones y Arbitrios, a favor del Instituto de Prevención Militar "IPM" y sus dependencias tal como lo establece la ley, correspondiente al año 2021. Asignándole el expediente 009-2021.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Legal emitió dictamen con fecha del 28 de enero del 2021.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Previsión Militar es una dependencia de las Fuerzas Armadas De Honduras, y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas contribuciones y cualquier clase de Arbitrios, por disposición, contenida en el artículo 71 de la ley constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras expresada en el decreto ley n° 167-2006.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere:

RESUELVE

- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.



2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021

8. INFORMES.

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:

Informarles sobre la ejecución de alguno proyectos por parte del Gobierno Central

1) En el Barrio el Campo, se está pavimentando la calle que va hacia el SANAA ya se terminó, no se ha firmado la recepción del proyecto, porque estoy esperando la maduración del cemento, éste proyecto se comenzó hace más de un año con una empresa que se dió por parte de Gobernación, se nos dieron 798,000 lempiras para que fueran manejados; pero no se había terminado, porque en eso se vino la pandemia y se pararon todos los proyectos y hace 15 días se les dió 450 mil lempiras y ahorita se les dieron 398 mil lempiras, ya se les pago; espero que ésta semana continúen con la pavimentación para que ya se termine **2)** El Proyecto de pavimentación del Cementerio e informarles que ya se comenzó con la primera etapa que se está realizando en el Estadio de Béisbol en la morita el 50% se le puso la malla al muro perimetral y en esta semana el señor Samuel García les dió dos horas para aplanar y faltarían 8 horas más, que esa las vamos hacer nosotros por parte de la Municipalidad porque fue nuestro compromiso. **3)** El otro proyecto, es la reparación de las canchas de básquetbol: la de los profesores ya está terminado, se está trabajando en la cancha de la Escuela República Canadá y también el campo de futbol de la Colonia El Edén, que como Municipalidad nos comprometimos a hacer el muro perimetral de bloques, ya está terminada toda la parte frontal, hoy la empresa constructora iba entregar los tubos para que sean fundidos para poner la malla ciclón para poderlo cercar e iluminar ésta cancha. Informares que la empresa Constructora Rosel y compañía, ya se terminó las 20 casas; pero faltan algunas obras que tenemos que hacer por parte de la Municipalidad, Arquitecta Fabiola me informó que ya está lista la retro que va ir a trabajar allí, también estamos contratando a la empresa Cáliz Industrial; para que haga una planta de tratamiento de aguas servidas que va a funcionar en la colonia Rosa Linda de Hernández, ésta es una planta de tratamiento para 100 viviendas, en éste momento hay construidas 77 casas que son 37 de las anteriores, más 20 que nos acaban de entregar y las 18 que están en camino, ésta planta de tratamiento tiene un costo de 375 mil lempiras, ahorita se va hacer la fosa, para colocar el sistema de alcantarillado y así manejar las aguas negras de la colonia y otro compromiso es la instalación de la energía que ya está, solo hace falta hacer las bajadas para las casas nuevas y el sistema de agua potable que es privado y lo proporciona el dueño de la colonia Manuel Velásquez se están construyendo 19 casas más; pero están dentro de las mismas 40 . Informarles que estamos en el proceso de reparación de calles y se están trabajando con 3



patroles, en diferentes lugares para aprovechar el verano, se está reparando a escuela del Mogote, En Planes de Jalán se está reparando la escuela y el Centro de Salud, en la escuela de Las Llaves, se va a reparar la parte del techo y el Centro de Salud que está totalmente dañando y se dió un aporte para el Centro de Salud de El Bijagal, se están construyendo 3 viviendas para personas de escasos recursos una en La Mina, El Encinal y la otra es dentro de la ciudad, se nos dotó de 600 lámparas las está manejando; pero solo nos han entregado 50 lámparas, una parte se instaló en Zopilotepe, la otra en el Barrio El campo y El Edén y la otra parte en la Solidaridad, quiero solicitarle a la Licenciada Vanessa que nos presente el informe de su trabajo realizado y que lo solicitó en la sesión anterior la licenciada Yohanna

HONORABLE REGIDOR INGENIERO JOSÉ CAYETANO FIGUEROA: Como va la reparación de las calles secundarias, eso lo hablamos hace unos meses atrás

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Ahorita no hemos iniciado, solo se está haciendo una reparación desde Calpules hasta los Laureles están 2 retroexcavadoras y 2 volquetas trabajando en la zona recuperada los que están trabajando en política, pueden dar fe del estado en que estaban las calles, La otra carretera secundaria que se están reparando es la de Las Flores hasta al frente de Miraflores, se está trabajando con 30 horas de tractor y la otra semana se va a reparar desde El Bijao hasta Miraflores, porque estamos en arreglos con dueños de maquinarias de esas zonas, aquí en el valle; todavía las carreteras secundarias no se han podido reparar

HONORABLE REGIDOR INGENIERO JOSÉ CAYETANO FIGUEROA: ¿Y entonces no se va a trabajar en eso? y todo éste trabajo es por cuenta de la Municipalidad?

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: si se va a trabajar en eso, solo que primero se está trabajando en la ciudad, porque las calles están muy malas y al terminar la ciudad: de los tres patroles, se van para la zona 1, otro va para la zona 2 y el otro para Lepaguare

HONORABLE REGIDOR INGENIERO JOSÉ CAYETANO FIGUEROA: Y el trabajo que iba hacer el Invest-H

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: el Invest-H, aprobó 3 reparaciones de Rancho Quemado a Buena Vista 23 kilómetros, se aprobó de San Antonio de Sara hasta los Laureles 42 kilómetros, yo estado en las oficinas del Invest-H; pero no me han dado ninguna respuesta, eso está como la promesa que hizo Reinaldo Sánchez para pavimentar la carretera de los pueblos del norte y hasta la fecha, no hizo nada y en Punuare se va a realizar un pequeño embaulado la otra semana por donde la señora Yaneth, porque allí se acumula mucha agua

SE LE DA LA PALABRA A LA LICENCIADA VANESSA MARTÍNEZ JEFE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (ADEL): gracias a la licenciada Yohanna por la invitación, presentarles un informe de mi gestión, desde el 2019 hasta la fecha, la ADEL ustedes como Corporación decidieron abrir un



espacio más en La Municipalidad, el cual también está en un esquema regional de nación de país, donde nos hace mención que estamos dentro de la Región, valles de Olancho y es una región potencial, trabajamos para desarrollar la transformación de madera, café, turismo, agricultura y ganadería entre otras. dentro de las leyes que la rigen está la Ley de Municipalidades y sus reglamentos, la ley de la pequeña y mediana empresa y estamos en el sector social de la economía. Por la gestión ONG HEIFER Internacional, se creó la ADEL, al principio se hicieron algunas gestiones con ustedes para abrir campo, hoy les hago entrega de un informe de las diferentes actividades que hemos realizado desde el año 2018 hasta el 2021. **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Agregar que nos ayudó con el proyecto de las mascarillas, en la feria y en actividades como el festival del coyol **SE LE DA LA PALABRA A LA LICENCIADA VANESSA MARTÍNEZ JEFA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:** En el primero, solo ayude a liquidar, ya en el segundo se liquidaron 48 mil mascarillas y colaborado en otras actividades. **HONORABLE REGIDORA LICENCIADA LESLY YOHANNA ESCALANTE:** Yo solicite el informe, porque desde que se le nombró a usted no habíamos tenido ningún informe de sus actividades y en la parte de turismo yo puedo dar fe del trabajo que usted ha hecho y el gran desempeño que he tenido y la terna que la seleccionó a usted realizó un concurso, estamos satisfechos por el trabajo que usted realiza y lo dispuesta que siempre está para trabajar en lo que sea; pero su función es en la ADEL y necesitamos ver que ha hecho de acuerdo a lo que se le contrato, ya que desconocemos lo que usted hace, ni tampoco busco a un Regidor para informar sobre lo ha hecho; decirle que usted es su propio jefe y que estamos conscientes que necesita otra persona para que le ayude, también al momento de crear éste Departamento, se acordó de que iba a tener un presupuesto, porque lo que más necesitamos ahorita es gestión, sé que usted tiene el potencial sabemos que el año 2020 fue difícil, más los problemas de demanda laborales y demás, no sé si estoy equivocada; pero la compañera Kenia Cáliz también tiene entre sus asignaciones, la gestión de proyectos y espero que se sigan gestionando más proyectos. **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** Al inicio empezó a trabajar con turismo y con ganadería, con lácteos mucho más; pero entiendo que ya no están trabajando con los lácteos **SE LE DA LA PALABRA A LA LICENCIADA VANESA MARTÍNEZ JEFA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:** En Heifer Internacional, lo que ya no forma parte de su proyección es la cadena de turismo; pero la cadena de lácteos si está en funciones, que por los efectos de la pandemia y casi no se ven las proyecciones, me gustaría que me dieran su correo electrónico, porque hay un informe sobre lo que Heifer presentó, sobre lo que estuvimos trabajando desde el 2019 hasta el año 2020, en todo lo que es producción, la parte de cárnicos y ya que ustedes tienen ganado les

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp with the text 'DIA MUNICIPAL' and 'ALCALDE'.]

[Handwritten signatures at the bottom of the page.]



podría interesar en lo que se tiene proyectado hacer **SE LE DA LA PALABRA AL TESORERO MUNICIPAL SEÑOR MIGUEL ARMANDO FIGUEROA:** Me

solicitaron el informe de enero para el día de hoy, quiero disculparme porque aún no lo he terminado; pero sin falta se los estaré entregando en la próxima Sesión de enero, del año 2021 y ahorita se les va hacer entrega de su respetivo pago del año 2020 y según las instrucciones que tengo, los pagos se estarán realizando en la segunda sesión de cada mes, para tratar de estar al día con el pago de sus dietas

SE LE DA LA PALABRA AL AUDITOR INTERNO LICENCIADO CRUZ TEJEDA:

En la sesión anterior me solicitaron que diera un informe de cuanto era la deuda del Seguro Social, solicité al Abogado Azfura Jefe de Recursos Humanos y el informe que les voy a presentar, es para que ustedes lo analicen y miren los diferentes convenios que se han hecho y que la mora ha ido creciendo, más con lo difícil que fue el año pasado, como les informé al momento de pagar, sólo miraban el neto y debido a la calamidad financiera de la Municipalidad, no se hace la deducción del Seguro; así que no se gasta ese fondo, informarles que estamos trabajando en él y les adjunto el informe correspondiente al mes de enero del año 2021, informe de Rendición de Cuentas por que la ley dice que se tiene que presentar la Rendición de Cuentas el 30 de abril, ya Jessica me dió la información para ir trabajando y poder darle el dictamen y enviárselo a la Gobernación y el Tribunal Superior de Cuentas.

HONORABLE REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO:

Disculpe Licenciado Tejeda; pero éste no es el informe que se le solicitó, porque en la parte de análisis, usted nos recomienda que le preguntemos al Alcalde y usted es el auditor y debe ilustrarnos con lo que se le está solicitando, ya sabemos que esto es un problema que se viene arrastrando desde Corporaciones anteriores; pero nuestra actual Corporación, está obligada a darle seguimiento y buscarle una pronta solución **SE LE DA LA PALABRA AL AUDITOR INTERNO LICENCIADO CRUZ**

TEJEDA: Yo nunca he contrato ningún Boucher de eso, lo legal es decir: que tanto es de planilla, el cheque de la deducción y en el informe les explico, sobre las diferentes negociaciones que ha hecho esta municipalidad con el Seguro Social y esto del seguro, hay muchas municipalidades que tiene el mismo problema, si usted lo que quiere es que vaya al Departamento de Talento Humano, para ver cuánto le deducen a cada empleado, para eso voy a necesitar mucho más tiempo

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:

Esto del seguro es un problema viene desde 1999, empezó durante la administración del señor Rubén Henríquez, él estuvo pagando las cotizaciones, no lo que se adeudaba, sino solamente lo que le correspondía, el problema que tenemos es que, si se va a pagar, se deja para complemento de las planillas que se están pagando y la ley dice que si se retiene y no se paga al Seguro Social, se considera como un hecho penado por la ley y si éste mes, no les retengo la aportación a los



trabajadores; pero en el Seguro Social, sigue creciendo la deuda y si mañana se tiene que pagar, no se les puede sacar a los trabajadores, unos porque ya murieron y otros los que están activos, no van a querer pagarlo, porque si no les hacemos la deducción y el día de mañana nos va tocar ir a pagar al Seguro va hacer pago doble, el año pasado se pagó un millón de lempiras y el monto que se tiene es de 12 millones de lempiras a una tasa de 12% con una prima del 20%; pero de acuerdo a el Decreto 168 – 2019, Art. 2 que salió del Congreso, nos deja sin multas, ni recargos y eso nos baja 2 millones de lempiras y dos dejan 72 cuotas quedan a 204 mil lempiras, aquí quiero decirles algo: **1) El Estado, no nos han rebajado el millón que se dió el año pasado 2) A los de Administración de la municipalidad, los mande para que negociaran; pero quiero formar una Comisión de la Corporación, para que se aboque a la Comisión Interventora del Seguro Social, para una renegociación y lograr un sistema de pago y que la cuota mensual será aproximadamente entre 100 mil a 120 mil lempiras, más la cuota de 75 mil que se tiene que pagar de mensualidad, se llegará aproximadamente a los 200 mil y eso es más accesible para poder pagar e ir a Tegucigalpa, para lograr una mejor forma de pago y bajar la prima del 20% a un 10%, que José Días Director del Seguro Social en Olancho, nos ayude a concertar una cita y que la Comisión de Regidores vaya a renegociar las formas de pago, Las cuotas nos quede a 100 mil y así andaríamos pagando al Seguro Social, un aproximado de 200 mil lempiras y les estaremos pagando el servicio retrasado; pero lo peor es que al empleado, no le están brindando el servicio y llevar éste documento, que preparó el Auditor como base, para poder negociar la aplicación de la vacuna a los empleados** **HONORABLE REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO:** Yo diría que consiguiéramos la cita y así poder formar la Comisión, yo quiero formar parte de ella.

La Honorable Corporación nombró la Comisión que irá a negociar con la Comisión Interventora del Seguro Social y estará conformada de la siguiente forma: por los Honorables Regidores Abogado Leonardo Miguel Alvarado, Licenciada Camila Elizabeth Pacheco, Licenciada Lesly Yohanna Escalante, el Alcalde Municipal, doctor Huniberto Madrid Zerón y el Asesor Legal abogado José María Alonzo, lo que se va a negociar: 1) Lograr que la prima se baje a un 10% 2) Que la cuota quede a 100 mil lempiras, se pagará la mensualidad más la cuota de pago 3) Negociar que el interés quede en cero.

HONORABLE REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO: Solo decir al Licenciado Tejeda, que esta era la información que le estábamos solicitando **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** La



deuda con el seguro es de 13 millones de lempiras y a ésta cuota mensual le van subiendo los intereses, ¿porque están cobrando el seguro, si no están dando el servicio? **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Lo que tenemos que aprovechar, es la amnistía que el Gobierno está dando. Quiero decirle que incumplimos con el cabildo Abierto, se tuvo problemas con la plataforma e incumplimos la ley al no realizar el Cabildo, sugiero que el día jueves 18 de febrero del año en curso, se realice el Cabildo de Rendición de Cuentas a las 10:00 a.m., por plataforma virtual e invitar a las personas a que se sumen e ingresen a la plataforma para que se informen sobre lo tratado al presentar el Informe de Rendición de Cuentas **HONORABLE REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO:** Solo una consulta, Alcalde no sería mejor hacer el Cabildo presencial? **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** No se puede hacer, por el incremento de los casos del COVID y me gustaría que las Sesiones de Corporación, se realizaran virtualmente, porque en la última disposición del Gobierno, es que solo se debe trabajar con el 25%, es mejor hacerlo por plataforma virtual. **SE LE DA LA PALABRA AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL MIGUEL ARMANDO FIGUEROA:** Me dicen que a través del señor José Díaz, se le envié una nota a la Comisión Interventora del Seguro Social para conseguir una cita y que se le explique que se busca una solución a lo que se adeuda **SE LE DA LA PALABRA A LA SEÑORA JESSICA ESTRADA JEFA DE PRESUPUESTO:** Informarle del oficio de rendición de cuentas, correspondiente al año 2020; los requisitos que nos emite de la Secretaría de Gobernación y Justicia, centralización oficio N° 025, dando el cumplimiento a la atribuciones asignadas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, para fortalecer la gestión administración financiera de los gobiernos locales y en aplicación al decreto legislativo N° 182-2020, donde se aprobaron las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal 2021, en donde se establecen los requisitos que las municipalidades deben presentar, para acceder al dictamen final, para la gestión de las transferencias municipales, las cuales se detallan a continuación: documentos financieros para acceder al dictamen final correspondiente al primer trimestre del año 2021: **1)** Informe de avances físicos financiero de proyectos y gastos ejecutados del cuarto trimestre del año anterior **2)** Presupuesto de ingresos y egresos en estado aprobados **3)** plan de inversión Municipal, planilla de sueldo y salarios y Rendición de Cuentas acumulado al cuarto trimestre del año 2020 de forma electrónica y en físico **4)** Punto de Acta donde notifica la decisión de ejecutar los recursos de la transferencia de acuerdo a lo establecido en la ley de Municipalidades o bien lo contenido en el pacto Municipal por Una Vida Mejor. dictamen final del presupuesto vigente también se recibió todos los requisitos para que el auditor nos dé el dictamen

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp with the text 'ALCALDE MUNICIPAL' and 'JUTICALPA, OLANCHO, HONDURAS'.]

[Handwritten signature at the bottom left corner.]

[Handwritten signature in the center bottom area.]

[Handwritten signature at the bottom right corner.]



para presentar la rendición de cuentas informarles que por la pandemia no hicimos entrega de los documentos en físico a las instituciones como ser el tribunal y la secretaria y les estoy entregando los documentos de la rendición anual que corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020.

La Honorable Corporación aprueba la decisión de ejecutar los recursos de la transferencia de acuerdo a lo establecido en el Pacto Municipal por una Vida Mejor (artículo 194 párrafo sexto).

HONORABLE REGIDOR INGENIERO BERNABÉ MEZA: Pedirle al Departamento de Obras Públicas que realice una inspección en el embaulado, porque no se aguante el mal olor que se da en ese sector y por donde fue el Banco Occidente hay unos hoyos, sería bueno mandar a reparar ese sector dañado y solicitar el aseo de la calle de ASHONPLAFA toda está muy sucia, tiene más de un mes que no la asean

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Con el problema de las aguas negras, ya se mandó hacer una revisión se metieron a dentro del embaulado y encontraron 17 pegues de aguas negras que los mismos vecinos los han introducido al embaulado y a partir de la otra semana van a empezar hacer los embones porque el embaulado se construyó exclusivamente para aguas lluvias.

Se le hizo entrega a la Honorable Corporación Municipal los informes de Auditoria Interna del periodo 01 al 31 de enero del año 2021 e Informe del estado de cuentas del Instituto Hondureño de Seguro Social.

La Honorable Corporación Municipal reprogramo aprobó por unanimidad El Cabildo Abierto Informativo de Rendición de Cuentas de año 2020, para el día jueves 18 de febrero del año 2021, a las 10: 00 a.m. por medio de la plataforma virtual zoom.

9) PROYECTOS, DICTÁMENES Y MOCIONES

DICTAMEN

EL Suscrito, Asesor Legal de la Municipalidad de Juticalpa, a la Honorable Corporación Municipal, sobre la solicitud de EXONERACION EN EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS solicitada por el INSTITUTO DE DESARROLLO HONDUREÑO (I.D.H.) tiene a bien emitir el siguiente

DICTAMEN

1°.-Que el impuesto sobre Industria comercio y servicios, se paga por una actividad Mercantil, industrial, minera, agropecuaria, o de servicios



públicos o privada, o toda actividad lucrativa de acuerdo a su volumen de producción ingresos o ventas.

2°.- Que el Instituto de Desarrollo Hondureño, es una institución creada sin fines de lucro, que no realiza actividades mercantiles o industriales o de servicios, gravables, por lo que se encuentra exento en el pago de esta clase de impuestos, en virtud de lo cual, soy del parecer por que se declare con lugar la excepción solicitada, mandando extenderle al solicitante, certificación del punto de acta resolución librando oficio contentivo de dicha resolución al señor Jefe de Departamento de Control Tributario Municipal, para los fines legales correspondientes.

Con lo anterior doy por finalizado el presente dictamen a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

JOSE MARIA ALONZO HERRERA, Asesor Legal Municipal.

RESOLUCION N° 008/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 19 de enero 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, sobre Industria, servicio y comercio para el periodo 2021.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 11 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO: Que el Instituto para el Desarrollo Hondureño (I.D.H.), y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas contribuciones y cualquier clase de Arbitrios.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021

DICTAMEN

EL Suscrito, Asesor Legal de la Municipalidad de Juticalpa, a la Honorable Corporación Municipal, sobre la SOLICITUD DE RENOVACION DE



EXONERACION EN EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMAS IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPAL, presentada por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVINDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI) tiene a bien emitir el siguiente

DICTAMEN

1º.-Que de conformidad con el artículo 14, del Decreto Legislativo N°.188-201, del soberano Congreso Nacional, publicado en el diario oficial la Gaceta, con fecha trece de diciembre del año 2001, dicho Órgano Legislativo decreta la EXONERACION DE IMPUESTOS Y DERECHOS FISCALES Y MUNICIPALES todos los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos de la fundación provenientes de cualquier fuente, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos fiscales y Municipales.-por lo que soy del parecer, que se otorgue la declaración de exención solicitada.

2º. - Que se otorgue certificación de la resolución acordada, al solicitante y se libre el oficio correspondiente al de Departamento de Control financiero Municipal, para los fines legales correspondientes.

Con lo anterior doy por finalizado el presente dictamen a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

JOSE MARIA ALONZO HERRERA, Asesor Legal Municipal

RESOLUCION N° 010/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 27 de enero 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, impuestos de Industria y comercio y demás impuestos y derechos Municipales existentes.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado con fecha 28 de enero al Departamento Legal de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 11 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO: Que la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas contribuciones y cualquier clase de Arbitrios.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:



Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



RESUELVE

- 3) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 4) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021

DICTAMEN

EL Suscrito, Asesor Legal de la Municipalidad de Juticalpa, a la Honorable Corporación Municipal, sobre la solicitud de EXONERACION EN EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SERVICIOS, solicitada por la universidad tecnológica de honduras (U.T.H.) tiene a bien emitir el siguiente

DICTAMEN

1°.-Que el impuesto sobre Industria comercio y servicios, se paga por una actividad Mercantil, industrial, minera, agropecuaria, o de servicios públicos o privada o toda actividad lucrativa de acuerdo a su volumen de producción ingreso o ventas.

2°.- Que la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, es una Institución creada sin fines de lucro, que no realiza actividades mercantiles o industriales o de servicio, gravables, por lo que se encuentra exento en el pago de esta clase de impuesto, en virtud de lo cual, soy del parecer por que se declare con lugar la excepción solicitada, mandando extenderle al solicitante, certificación del punto de acta la resolución librando oficio contentivo de dicha resolución al señor Jefe del Departamento de Control Tributario Municipal, para los fines legales correspondientes.

Con lo anterior doy por finalizado el presente dictamen a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

JOSE MARIA ALONZO HERRERA, Asesor Legal Municipal

RESOLUCION N° 011/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 28 de enero 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos sobre Industria y comercio.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado con fecha 29 de enero al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 11 de febrero del 2021.



CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.), y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cualquier clase de Arbitrios.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 5) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 6) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021

DICTAMEN

EL Suscrito, Asesor Legal de la Municipalidad de Juticalpa, a la Honorable Corporación Municipal, sobre la solicitud de EXONERACION EN EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SERVICIOS, solicitada por LA COOPERAIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACHL), tiene a bien emitir el siguiente

DICTAMEN

1°. -Que el impuesto sobre Industria comercio y servicios, se paga por una actividad Mercantil, industrial, minera, agropecuaria, o de servicios públicos o privada o toda actividad lucrativa de acuerdo a su volumen de producción ingreso o ventas.

2°.- Que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE HONDURAS (COACELH), es una Institución que se encuentra exonerada por el Estado de Honduras, en el pago de Franquicias Aduaneras, y en el pago de impuestos sobre la renta, realiza según sus estatutos actividades Mercantiles anuales como las de otorgar préstamos con intereses, a sus afiliados y a otras cooperativas y asimismo realiza distribución de excedentes anuales por sus operaciones, sin que de manera expresa el Congreso Nacional de la Republica los exonere en el pago de impuestos Municipales por Industrias Comercio y Servicios, soy del parecer por que se deniegue la procedencia de la solicitud de exención presentada, por ser facultad exclusiva del Congreso Nacional, cuyo decreto no se ha acreditado con el ejemplar del diario Nacional la Gaceta, que contenga de manera expresa dicha exoneración.



Con lo anterior doy por finalizado el presente dictamen a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

JOSE MARIA ALONZO HERRERA, Asesor Legal Municipal

RESOLUCION N° 012/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 02 de febrero 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, sobre Industria y comercio y servicios.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado con fecha 02 de febrero al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el departamento Legal emitido dictamen con fecha del 11 de febrero del 2021.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

Denegar lo solicitado en virtud que el soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras no exonera de manera expresa mediante decreto legislativo debida mente publicado en el diario oficial la Gaceta en el pago de impuesto de industria comercio y servicios, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras".

10) ASUNTOS VARIOS

HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO: Bueno como algunos de ustedes saben que la Licda. Kenia Cálix sufrió un derrame cerebral y ella me dice que está en una situación muy delicada y ella es una empleada eficiente y como responsables, nosotros tenemos que darle un apoyo

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Lo de ella es un problema emocional, se le murió el papá y en menos de 15 días después la mamá y una cuñada y le dió COVID, ésta enfermedad siempre deja secuelas, vamos a ver de qué forma le podemos ayudamos

HONORABLE REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO: Doctor, consultarle cómo va lo de la creación de la Empresa Municipal de deportes

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: El consultor don Julio Uriarte, él nos



está haciendo el trabajo de la consultoría de Aguas de Juticalpa, está haciendo los manuales; pero en esta empresa se tiene que crear todo, él ya me presentó la propuestas de 30 mil lempiras por la elaboración de todos los manuales quedó de entregarlo a partir de la otra semana, la propuesta ya estructurada **HONORABLE REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO:** Doctor: no sé si sigue de encargado el profesor Humberto Rivera, para solicitarle el préstamo de la cancha sintética; se la solicito a él o a la Municipalidad porque la necesito para el domingo 21 de Febrero. **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Es con él, porque es el Jefe del Instituto Municipal de Deportes y es la persona que está asignada para su manejo y control. Aguas de Juticalpa se está manejando muy bien y por ley a ellos le corresponde manejar el tren de aseo; pero le podemos dar 48% del tren de aseo a Agua de Juticalpa, en los lugares que ellos brindan el servicio de agua potable y sería bueno independizar el tren de aseo por colonia y que sean los patronatos quienes los manejen y nosotros lo regulamos. Le consulte al señor Miguel Velásquez porque no les está brindando el servicio de agua a la colonia Margaritas N° 3 y me dijo que la razón, es porque tienen cerca de 3 años de que no le están pagando el servicio.

SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL
 ALCALDE MUNICIPAL
 REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO
 DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN
 MIGUEL VELÁZQUEZ
 CAMILA ELIZABETH PACHECO
 LESLY YOHANNA ESCALANTE
 JOSÉ MARÍA ALONZO

11) ACUERDOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación aprueba la decisión de ejecutar los recursos de la transferencia de acuerdo a lo establecido en el Pacto Municipal por una Vida Mejor (artículo 194 párrafo sexto).

La Honorable Corporación nombró la Comisión que irá a negociar con la Comisión Interventora del Seguro Social y estará conformada de la siguiente forma: por los Honorables Regidores Abogado Leonardo miguel Alvarado, Licenciada Camila Elizabeth Pacheco, Licenciada Lesly Yohanna Escalante, el Alcalde Municipal, doctor Huniberto Madrid Zerón y el Asesor Legal abogado José María Alonzo, lo que se va a negociar: 1) Lograr que la prima se baje a un 10% 2) Que la cuota quede a 100 mil lempiras, se pagará la mensualidad más la cuota de pago 3) Negociar que el interés quede en cero.

RESOLUCION N° 008/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 19 de enero 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, sobre Industria, servicio y comercio para el periodo 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 11 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO: Que el Instituto para el Desarrollo Hondureño (I.D.H.), y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas contribuciones y cualquier clase de Arbitrios.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021

RESOLUCION N° 010/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 27 de enero 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, impuestos de Industria y comercio y demás impuestos y derechos Municipales existentes.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado con fecha 28 de enero al Departamento Legal de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 11 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO: Que la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas contribuciones y cualquier clase de Arbitrios.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021



RESOLUCION N° 011/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 28 de enero 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos sobre Industria y comercio.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado con fecha 29 de enero al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente. Mismo que fue emitido con fecha del 11 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras(U.T.H.), y como tal se encuentra exonerada de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas contribuciones y cualquier clase de Arbitrios.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

- 1) Declarar procedente y conceder la exoneración solicitada.
- 2) La presente resolución tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021

RESOLUCION N° 012/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 02 de febrero 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, sobre Industria y comercio y servicios.

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado con fecha 02 de febrero al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el departamento Legal emitido dictamen con fecha del 11 de febrero del 2021.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE



Denegar lo solicitado en virtud que el soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras no exonera de manera expresa mediante decreto legislativo debidamente publicado en el diario oficial la Gaceta en el pago de impuesto de industria comercio y servicios, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras".

La Honorable Corporación Municipal reprogramo aprobó por unanimidad El Cabildo Abierto Informativo de Rendición de Cuentas de año 2020, para el día jueves 18 de febrero del año 2021, a las 10: 00 a.m. por medio de la plataforma virtual zoom.

Resolución: la Honorable Corporación Municipal después de una amplia discusión aprobó por unanimidad, la creación de la Empresa Municipal del Deporte y se derogara el Instituto Municipal del Deporte.

ESTUVO PRESENTE

El Asesor Legal José María Alonzo.

12) CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo nada más que tratar, el señor Alcalde Municipal doctor Huniberto Madrid Zerón cerró la sesión, siendo la una y cincuenta y ocho minutos de la tarde.

HUNIBERTO MADRID ZERÓN

KARLA SUYAPA NÚÑEZ MENDOZA

CARLOS AGUSTÍN CARRASCO

FAUSTINO NOEL NAVARRO

JOSÉ CAYETANO FIGUEROA

HÉCTOR VIDAL CERRATO

MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA FERNÁNDEZ

CAMILA ELIZABETH PACHECO TEJEDA

NICOLÁS ANTONIO MATUTE ESCOBAR

BERNABÉ MEZA RODRÍGUEZ

LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTEZ

LESLY YOHANNA ESCALANTE BARAHONA